



/ MAGREB ORIENTE MEDIO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007



Organización Mundial Contra la Tortura

8, Rue du Vieux-Billard
Case postale 21
1211 Genève 8 – Suiza
Tel. + 41 (0) 22 809 49 39
Fax. + 41 (0) 22 809 49 29
omct@omct.org / www.omct.org

fidh

**Federación Internacional
de los Derechos Humanos**

17, Passage de la Main-d'Or
75011 Paris – Francia
Tel. + 33 (0) 1 43 55 25 18
Fax. + 33 (0) 1 43 55 18 80
fidh@fidh.org / www.fidh.org

/ ARABIA SAUDITA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Detención arbitraria de los Sres. Sulaiman al-Rashudi, Essam al-Basrawi, Saud al-Hashimi, Musa al-Qirni, Abdel Rahman al-Shumayri, Abdelaziz al-Khariji y Al-Sharif Saif Al-Ghalib¹

El 3 de febrero de 2007, una decena de defensores de derechos humanos, entre ellos los Sres. **Sulaiman al-Rashudi, Essam al-Basrawi**, abogados, **Saud al-Hashimi**, médico, **Musa al-Qirni y Abdel Rahman al-Shumayri**, profesores universitarios, **Abdelaziz al-Khariji y Al-Sharif Saif Al-Ghalib**, fueron arrestados por miembros del servicio secreto y puestos en detención en incomunicación, corriendo así el riesgo de ser objeto de malos tratos. Algunos de ellos fueron arrestados en Madinah y otros en Yeddah, donde se habían reunido para discutir sobre la organización de actividades pacíficas a favor de las reformas democráticas. En particular, los miembros del servicio secreto irrumpieron en el domicilio del Sr. Essam al-Basrawi, confiscando numerosos documentos y computadoras y destruyendo también cuantiosos muebles y objetos.

Todas estas personas serían sospechosas de “recaudación ilegal y transmisión de dinero a personas sospechosas en el extranjero” pero, a finales de 2007, ninguna información complementaria había podido ser obtenida al respecto.

Después de su captura, fue negada toda visita a los miembros de las familias de los detenidos y a sus abogados. Así, el 5 de febrero de 2007, el hijo del Sr. Essam Basrawi no pudo visitarlo para suministrarle el tratamiento médico.

Por otro lado, el Sr. **Basem Alam**, uno de los abogados de los detenidos, fue blanco de actos de hostigamiento por su participación en este caso; por ejemplo, se le prohibió abandonar el territorio a principios de marzo.

A finales de 2007, los siete hombres continuaban detenidos pero ahora con la posibilidad de recibir una visita mensual de sus familias.

1./ Ver Llamados Urgentes SAU 001/0207/OBS 015 y 015.1.

/ ARGELIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Continuación del hostigamiento judicial contra el Sr. Ghoul Hafnaoui²

A finales de 2007 continuaban pendientes los cuatro recursos de casación presentados en 2004 por el Sr. **Ghoul Hafnaoui**, Responsable de la Liga Argelina por la Defensa de los Derechos Humanos (*Ligue algérienne de défense des droits de l'Homme* - LADDH) en Djelfa y periodista, contra cuatro veredictos que lo condenaban a un total de once meses de prisión firme y 2.262.000 dinares de multa, además de daños e intereses (24.330 euros).

Estas condenas fueron el resultado de varias denuncias por “difamación”, “atentado a un organismo constituido” y “salida ilegal de un documento de prisión”, presentadas especialmente por el *wali* (Prefecto) de Djelfa y sus familiares.

Continuación del hostigamiento judicial contra el Sr. Tahar Larbi³

A finales de 2007, continuaba pendiente el recurso de casación iniciado por el Sr. **Tahar Larbi**, Presidente de la sección de la LADDH en Labiodh Sidi Cheikh, y cinco miembros de su familia contra su condena condicional a tres meses de prisión, el 24 de noviembre de 2003. El Sr. Larbi y sus familiares fueron inculcados por su participación en una manifestación pacífica en apoyo al Sindicato Nacional Autónomo del Personal de la Administración Pública (*Syndicat national autonome des personnels d'administration publique* - SNAPAP), en septiembre de 2003.

Por otra parte, a finales de 2007 continuaba sin resolverse la denuncia por malos tratos presentada por la LADDH en noviembre de 2003, respecto a los maltratos de los que fue víctima el Sr. Larbi durante su detención.

Obstáculos contra la libertad de reunión⁴

El 7 de febrero de 2007, las fuerzas policiales impidieron la sesión de un coloquio titulado “Por la Verdad, la Paz y la Reconciliación”, organizado conjuntamente por el Colectivo de Familias de Desaparecidos en Argelia (*Collectif des familles de disparus en Algérie* - CFDA), SOS Desaparecidos (*SOS Disparus*), la asociación Djazairouna (“Nuestra Argelia”), la Asociación Nacional de Familias de los Desaparecidos (*Association nationale des familles de disparus* - ANFD) y la asociación Somoud.

Las autoridades argelinas invitadas al seminario, que no habían comunicado a los organizadores sobre su oposición, intervinieron a todos los niveles para impedirlo. Asimismo, muchos expertos internacionales que debían participar en dicho seminario no pudieron obtener la autorización para entrar en territorio argelino, incluido el Sr. **Roberto Garretón**, antiguo Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y miembro de la Organización Chilena de Defensa de las Familias y Prisioneros Políticos (*Organización de Defensa Popular* - ODEP), y la Sra. **Anne-Laurence Lacroix**, Directora Adjunta de la OMCT.

Además, las autoridades cortaron la corriente eléctrica de la sala de conferencias, al inicio del seminario que debía tener lugar en un hotel en Argel, y alrededor del cual se había desplegado un dispositivo policial para impedir el acceso.

2./ Ver Informe Anual 2006.

3./ *Idem*.

4./ Ver Comunicado de Prensa conjunto con la Asociación de Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT) Francia de 8 de febrero de 2007.

Procedimientos judiciales contra el Sr. Abderrahman Amine Sidhoum y la Sra. Hassiba Boumerdassi⁵

El 25 de abril de 2007, el Tribunal de Bab-el-Oued en Argel ordenó el abandono de los cargos judiciales contra el Sr. **Abderrahman Amine Sidhoum**, abogado y miembro de la ONG SOS Desaparecido(a)s, y la Sra. **Hassiba Boumerdassi**, abogada y miembro del CFDA.

El Sr. Sidhoum y la Sra. Boumerdassi eran procesados por “introducción de objetos no autorizados a la prisión”, en base al artículo 166 del Código de la organización penitenciaria y de la inserción social de los detenidos, que prevé una pena de seis meses a tres años de prisión y una multa de 10.000 a 50.000 dinares (110 a 550 euros) y al artículo 16 de la Ley relativa a la seguridad de las prisiones, después de haberle entregado a sus clientes detenidos su carta de visita y una copia de su proceso verbal de audición.

De otra parte, el 27 de mayo de 2007, el Sr. Abderrahman Amine Sidhoum recibió un telegrama donde se le notificaba que debía presentarse ante la 6ª Cámara del Tribunal de Apelación de Sidi M'Hamed, en Argel, el 12 de junio de 2007, tras una petición del suplemento informativo efectuado por el Fiscal en el marco de las diligencias por “des crédito de una decisión de justicia” y “ultraje a un cuerpo constituido del Estado”.

Estas diligencias están ligadas a la denuncia presentada el 23 de agosto de 2006, por el Ministro de Justicia, por “difamación” en relación con la publicación de un artículo en el diario *El Chourouk*, el 30 de mayo de 2004, en el cual el Sr. Sidhoum estaba acusado de haber denunciado la detención de uno de sus clientes “después de una decisión arbitraria pronunciada por la Corte Suprema”. El Sr. Sidhoum se expone a una pena de tres a seis años de prisión firme, y a una multa de 2.500 a 5.000 euros.

La audiencia del 12 de junio debía permitir una confrontación entre el Sr. Sidhoum y un periodista del diario *El Chourouk*, pero éste último no se presentó. La audiencia se pospuso para el 25 de noviembre de 2007. Sin embargo, en dicha fecha la audiencia fue aplazada una vez más para el 20 de enero de 2008.

Hostigamiento contra el Sr. Sofiane Chouiter⁶

El 18 de junio de 2007, el Sr. **Sofiane Chouiter**, abogado y miembro de SOS Desaparecidos y apoderado de la Sra. **Louisa Saker**, Secretaria General de la Asociación de las Familias de Desaparecidos de Constantine (*Association des familles de disparus de Constantine*), fue objeto de un interrogatorio por la policía fronteriza del aeropuerto de Argel. El Sr. Chouiter regresaba de un seminario en Marruecos donde acababa de terminar un curso sobre la justicia transicional.

Durante su estadía en la estación de policía, el Sr. Chouiter fue conducido a una oficina e interrogado sobre las razones de su estancia en Marruecos, así como sobre su intervención ante la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo en marzo de 2007, y sobre su participación en una emisión difundida a ese respecto por la cadena de televisión *Al-Jazeera*. En marzo de 2007, el Sr. Chouiter ya había sido interrogado sobre el mismo asunto.

Durante dicho seminario en Marruecos, el Sr. Chouiter había denunciado las violaciones de los derechos humanos que se han producido en su país y la “normalización” de la impunidad de los autores de las violaciones cometidas durante el conflicto de 1992, como resultado de los términos de la Carta para la Paz y la Reconciliación Nacional⁷. El Sr. Chouiter se negó a responder a las preguntas debido a la ausencia de fundamento jurídico, y fue finalmente liberado.

5./ Ver Informe Anual 2006, Misiones Internacionales de Observación Judicial de 21 de febrero, 25 de abril y 25 de noviembre de 2007, y Llamados Urgentes DZA 001/0506/OBS 063.3, 063.4, 063.5 y 063.6.

6./ Ver Llamado Urgente DZA 001/0607/OBS 066.

7./ Esta Carta, adoptada por referéndum el 29 de septiembre de 2005, prevé especialmente la amnistía de los grupos armados y descarta *de jure* toda responsabilidad de los servicios de seguridad en las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el conflicto.

Condena arbitraria del Sr. Mohammed Smain⁸

El 26 de octubre de 2007, el Sr. **Mohammed Smain**, Responsable de la sección de Relizane de la LADDH, fue condenado por la Corte de Apelación de Relizane a dos meses de prisión firme, 5.000 dinares de multa y 10.000 dinares por daños y perjuicios pagaderos a los nueve demandantes por “denuncia de crímenes imaginarios”, tras una audiencia para la cual el Observatorio había acreditado un abogado francés, quien lo defendió junto con los abogados argelinos del Sr. Smain. De otra parte, el Sr. Smain fue exonerado de los cargos de difamación y ultraje.

El 29 de octubre de 2007, el Sr. Smain apeló esta decisión ante la Corte Suprema, la cual aún no había entregado su decisión el 31 de diciembre de 2007. En consecuencia, el Sr. Smain continuaba libre al final de 2007.

El 3 de febrero de 2001, el Sr. Smain había alertado a la prensa argelina sobre el descubrimiento y la exhumación de osarios por los servicios de gendarmería y milicia de Fergane. Luego de esas revelaciones, el Sr. Hadj Fergane, antiguo Alcalde de Relizane (una ciudad situada al oeste de Argelia, cerca de Orán), había denunciado al Sr. Smain, conjuntamente con ocho ex miembros de una milicia llamada “de legítima defensa”.

El 5 de enero de 2002, el Tribunal de Relizane le había condenado a dos meses de prisión firme, y a pagar 5.000 dinares de multa y 10.000 dinares por daños y perjuicios a cada uno de los nueve demandantes, por “difamación”, “ultraje” y “denuncia de crímenes imaginarios”. El Sr. Smain había recurrido contra dicha decisión y la Corte de Relizane le había condenado el 24 de febrero de 2002 a un año de prisión firme, es decir una pena seis veces más larga que la pronunciada en primera instancia, y al pago de 210.000 dinares de multa. El Sr. Smain se había proveído en casación contra esta decisión y la Corte Suprema había reenviado el asunto ante la Corte de Relizane debido a que no se habían respetado las reglas para un proceso justo.

8./ Ver Informe Anual 2006, Comunicado de Prensa de 28 de octubre de 2007 y Misión Internacional de Observación Judicial de 26 de octubre de 2007.

Continuación de los actos de hostigamiento contra la Sra. Ghada Yusuf Moh'd Jamsheer⁹

En octubre de 2007, el Ministro de la Corte Real Sheikh Khalid bin Ahmed Al-Khalifa se habría puesto en contacto oralmente con varios periodistas de Bahrein de la prensa escrita, televisiva y radiofónica, con el fin de impedir la publicación o la difusión de artículos o informaciones relacionados con la Sra. **Ghada Yusuf Moh'd Jamsheer**, Presidenta del Comité de Peticiones para las Mujeres (*Women's Petition Committee - WPC*) y Presidenta de la Cooperación Social en Bahrein para Combatir la Violencia Contra las Mujeres (*Bahrain Social Partnership for Combating Violence Against Women*).

Esta interdicción sería el resultado de una carta enviada por la Sra. Jamsheer en abril de 2007 al Rey Sheikh Hamad bin Isa Al Khalifa, en la cual criticaba el papel y la inacción del Consejo Supremo para las Mujeres (*Supreme Council for Women - SCW*), presidido por la esposa del Rey, insistiendo sobre su incapacidad para promover el derecho de las mujeres y llamando la atención sobre el hecho de que varias de las mujeres nombradas en el SCW y en otros puestos estarían relacionadas con lealtades políticas y relaciones familiares. La Sra. Jamsheer también llamó a la disolución del SCW e insistió en la necesidad de darles la oportunidad a las organizaciones y comités independientes de mujeres así como a las militantes de los derechos de las mujeres para que puedan desempeñar su papel en la promoción de los derechos de las mujeres.

En 2005, la Sra. Jamsheer fue objeto de varios procesos iniciados, especialmente por “insultos contra el sistema jurídico de la Sharia” y se exponía a una pena de hasta 15 años de prisión, a causa de su compromiso en favor de la reforma de la jurisdicción familiar de la Sharia en Bahrein, de un Código de la Familia unificada, de una reforma del sistema jurídico dirigido por la Sharia, del refuerzo del papel del Consejo Supremo de la Magistratura, etc. En 2006, los procesos judiciales en contra suya fueron canceladas como consecuencia del abandono de cargos por parte del Fiscal o de decisiones de sobreseimiento.

Obstáculos a la libertad de asociación¹⁰

El 27 de noviembre de 2007, el Sr. **Mohammed Abdul Nabi Al-Maskati**, Director de la Sociedad de Jóvenes de Bahrein por los Derechos Humanos (*Bahrain Youth Society for Human Rights - BYSHR*)¹¹, compareció ante la Corte Criminal (*Fourth Degree Minor Criminal Court*) por “activación de una asociación no registrada antes de realizar las diligencias de registro”.

Estos cargos están relacionados con el hecho que la BYSHR no pudo proceder al registro de sus actividades debido a las restricciones existentes en el Código Penal de Bahrein, de 1976, y en la Ley de asociación de 1989 que plantean las condiciones de registro de las ONG, entre las cuales figuran la autorización de las autoridades, la prohibición de dedicarse a actividades políticas y la obligación, para todos los miembros, de ser mayores de edad. Así, aunque la BYSHR había realizado las diligencias de registro en junio de 2005, desde entonces no ha recibido ninguna respuesta de parte de las autoridades.

Poco antes de esta comparecencia, la BYSHR había recibido una nota del Ministerio de los Asuntos Sociales obligándola a dejar sus actividades so pena de procedimiento judicial.

La audiencia fue aplazada finalmente para el 21 de enero de 2008. El Sr. Al-Maskati está expuesto a una pena de seis meses de prisión y una multa de 5.000 dinares.

9./ Ver Informe Anual 2006 y Carta Confidencial a las autoridades de 30 de octubre de 2007.

10./ Ver Llamado Urgente BHR 001/1207/OBS 162.

11./ La BYSHR organiza talleres de formación, asegura el seguimiento y la búsqueda de pruebas de actos de violaciones de los derechos humanos y participa en la formación de una red regional para los jóvenes militantes de derechos humanos en ocho países árabes.

Deceso del Sr. Ali Jassim Meki durante la dispersión violenta de una manifestación y detención arbitraria de diez defensores¹²

El 17 de diciembre de 2007, el Sr. **Ali Jassim Meki**, defensor de los derechos humanos cercano al Movimiento de las Libertades y de la Democracia HAQ (*Movement of Liberties and Democracy - HAQ*), falleció tras haber sido víctima de una agresión por parte de las fuerzas del orden de Bahrein, en momentos en que tomaba parte en una manifestación pacífica en la zona de Sanabis (ubicada a 5 kilómetros de la capital Manama) con motivo del Día de los Mártires, para honrar la memoria de las víctimas de tortura. En efecto, hacia las 17 horas, la manifestación fue dispersada por los miembros de la policía antimotín y de las fuerzas especiales de seguridad, con el amplio refuerzo de la utilización de gas lacrimógeno y disparos de balas de goma. Algunos participantes fueron perseguidos y golpeados en los callejones del distrito.

El Sr. Meki pudo llegar a su casa y advertir a sus familiares que se sentía mal. Posteriormente, fue trasladado al hospital internacional de Bahrein, pero falleció durante el recorrido.

Hacia las 20 horas, el Sr. Abdul Hadi Al-Khawaja, Presidente del Centro de Derechos Humanos del Bahrein (*Bahrain Human Rights Centre - BHRC*), pudo identificar el cuerpo y detectó señales de golpes sobre el torso y los brazos. Sin embargo, hacia las 21:40 horas, antes de que el cuerpo fuera examinado por médicos, la agencia oficial de prensa publicó un comunicado en el que informaba que el Sr. Meki había fallecido de muerte natural.

Hacia la media noche, los médicos realizaron una autopsia y remitieron un certificado de defunción, según el cual la muerte habría sido causada por una brusca bajada del funcionamiento de los sistemas sanguíneo y respiratorio. La familia del Sr. Meki solicitó un peritaje del cuerpo por médicos independientes, pero su solicitud fue rechazada por el hecho de que ningún médico independiente estaba disponible en el país.

Detenido arbitrariamente en 1996 en el marco de una manifestación que pedía la restauración de la democracia y la libertad de prisioneros, el Sr. Meki había sido detenido también en 2005 por haber participado en una manifestación que protestaba contra las agresiones físicas y sexuales de las que había sido víctima un militante del Comité de Desempleados (*Committee of Unemployed People*).

Por otra parte, luego de la muerte del joven sobrevinieron motines y, del 21 al 28 de diciembre de 2007, las fuerzas especiales de seguridad procedieron a una oleada de detenciones que involucró a más de sesenta personas sospechosas de haber participado en la manifestación del 17 de diciembre, entre las que estuvieron varios defensores de derechos humanos.

A finales de 2007, diez defensores permanecían detenidos: los Sres. **Shaker Mohammed Abdul-Hussein Abdul-Aal, Maytham Bader Jassim Am-Sheikh, Majid Salman Ibrahim Al-Haddad, Nader Ali Ahmad Al-Salatna, Hassan Abdelnabi, Abdullah Mohsen Abdulah Saleh, Ahmad Jaffar Mohammed Ali**, miembros del Comité de Desempleados y Mal Pagados (*Unemployed and Underpaid Committee - UUC*), el Sr. **Naji Al Fateel**, miembro de la BYSHR, el Sr. **Mohammed Abdullah Al Sengais**, Director del Comité para la Lucha contra la Vida Cara (*Committee to Combat High Prices*), y el Sr. **Ebrahim Mohamed Amin Al-Arab**, miembro fundador del Comité de los Mártires y de las Víctimas (*Martyrs and Victims Committee*).

12./ Ver Comunicado de Prensa de 21 de diciembre de 2007.

/ EGIPTO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Actos de hostigamiento contra el CTUWS

Cierre de varias secciones del CTUWS¹³

El 29 de marzo de 2007, la sección de Naj-Hamadi del Centro de Servicios de Sindicatos y de los Trabajadores (*Centre for Trade Union and Workers Services* - CTUWS), en la provincia de Quena (Alto Egipto), fue cerrada por decisión administrativa del Alcalde de la ciudad. A esta sección del CTUWS se le reprochó, entre otras cosas, el haber organizado manifestaciones y huelgas en la región del Delta, en diciembre 2006 y enero de 2007, acusación negada por el CTUWS.

Asimismo, el 10 de abril de 2007, el Gobernador de El-Gharbiya ordenó el cierre de la sección del CTUWS de Mahalla.

Por último, el 22 de abril de 2007, la policía se dirigió a la sede del CTUWS en Helwan, El Cairo, y dictó el cierre de sus oficinas en base a una orden administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales.

Por otra parte, a lo largo del primer semestre de 2007, el CTUWS fue objeto de una campaña de difamación dirigida por la Federación de Sindicatos Egipcios (*Egyptian Trade Union Federation* - ETUF), que le acusaba de ser el instigador de dichas huelgas obreras.

Estos hechos se dieron tras la publicación por el CTUWS, miembro de la Alianza Nacional de la Sociedad Civil para la Observación de las Elecciones (*National Civil Society Alliance to Monitor the Elections*), de un informe que denunciaba las irregularidades observadas durante el referéndum constitucional del 26 de marzo de 2007.

Condenas de los Sres. Kamal Abbas y Mohamed Helmy¹⁴

El 11 de octubre de 2007, el Sr. **Kamal Abbas**, Coordinador General del CTUWS, y su abogado, el Sr. **Mohamed Helmy**, fueron condenados a un año de encarcelamiento por “ultraje” y “difamación”.

Esta condena ocurrió a raíz de una denuncia presentada contra ellos por el Sr. Mohamed Ibrahim, Presidente del Consejo Administrativo de un centro para jóvenes en el Cairo y miembro del partido al poder, luego de que los Sres. Abbas y Helmy publicaran, en la revista del CTUWS *Discursos de los Trabajadores (Kalam Sinai'ia)*, un informe sobre las irregularidades financieras y administrativas en la gestión del centro para jóvenes. Sin embargo, las alegaciones de corrupción en contra del Sr. Mohamed Ibrahim habían sido corroboradas posteriormente por una investigación interna adelantada por el centro. Su consejo de administración fue disuelto más tarde por el gobernador de El Cairo.

Cierre arbitrario de AHRLA¹⁵

El 8 de septiembre de 2007, se notificó a la Asociación de Asistencia Jurídica para los Derechos Humanos (*Association for Human Rights and Legal Aid* - AHRLA), una ONG que denuncia los actos de tortura ocurridos en las comisarías y que suministra ayuda jurídica a las víctimas de tortura, una orden de cierre emitida por el Ministerio de la Seguridad Social, por supuestas infracciones financieras. El Ministerio fundó su decisión en el artículo 17 (2) de la Ley nº 84 (2002), según el cual “ninguna ONG está autorizada a recibir dinero del extranjero, ya sea de personas egipcias o extranjeras o de sus agencias o de sus representantes en Egipto, ni a enviar dinero a personas u organizaciones en el extranjero sin la autorización del Ministerio de Solidaridad Social, salvo para libros, cartas de información y publicaciones científicas o artísticas”.

En la práctica, AHRLA solicitó varias veces al Ministerio de Solidaridad Social la autorización para

13./ Ver Llamados Urgentes EGY 001/0407/OBS 035 y 035.1.

14./ Ver Llamado Urgente EGY 001/0407/OBS 035.2.

15./ Ver Llamado Urgente EGY 002/0907/OBS 113.

recibir subvenciones del extranjero, pero el Ministerio siempre negó dicha autorización para largos periodos, impidiendo así que la organización pudiera emprender actividades duraderas.

AHRLA apeló esta decisión, y esperaba una decisión para el día 26 de diciembre, pero la fecha de pronunciamiento de la Corte fue aplazada para el 30 de diciembre de 2007 y posteriormente para el 10 de febrero de 2008.

En consecuencia, AHRLA se vio obligada, a finales de 2007, a cambiar su estatuto y a transformarse en gabinete de abogados para poder continuar con sus actividades.

/ IRAQ

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Asesinato del Sr. Najib Abd-Jasem¹⁶

El 27 de marzo de 2007, el Sr. **Najim Abd-Jasem**, Secretario General del Sindicato de Mecánicos, Impresores y Trabajadores Metalúrgicos (*Mechanics, Printers and Metalworkers' Union*) en Bagdad desde 2003, y Fundador y Dirigente de la Federación General de Obreros Iraquíes (*General Federation of Iraqi Workers - GFIW*), fue secuestrado.

El 30 de marzo de 2007 fue encontrado su cuerpo sin vida, presentando marcas de tortura.

16./ Ver Llamado Urgente IRQ 001/0407/OBS 031.

/ ISRAEL / TERRITORIO PALESTINO OCUPADO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Situación en Israel

Condena del Sr. Mordechai Vanunu¹⁷

El 2 de julio de 2007, la Corte de Jerusalén condenó al Sr. **Mordechai Vanunu**, militante antinuclear y pacifista, a seis meses de prisión por haber infringido los términos de su libertad condicional. En 1987, el Sr. Vanunu había sido sentenciado a 18 años de prisión por haber revelado, a un diario británico, información secreta sobre las capacidades nucleares de Israel. El Sr. Mordechai Vanunu trabajaba entonces como técnico en una central nuclear cerca de la ciudad de Dimona, en el sur de Israel. Cuando fue liberado en 2004, fue notificado sobre la prohibición de abandonar el país y de hablar con periodistas extranjeros.

A finales de 2007 permanecía libre a la espera del proceso de apelación de su condena, cuya fecha ha sido aplazada en varias ocasiones.

Situación en el Territorio Palestino Ocupado

Obstáculos a la libertad de asociación¹⁸

El 20 de junio de 2007 fue adoptado por el Presidente Mahmoud Abbas un Decreto que implica graves restricciones a la libertad de asociación, después de la declaración del Estado de Emergencia, el 14 de junio. En particular, el artículo 1 del Decreto permite al Ministro del Interior palestino “revisar todos los permisos expedidos por el Ministerio del Interior, o por otros servicios gubernamentales a las asociaciones y organizaciones”. De la misma manera, el artículo 2 da al Ministro del Interior o a toda persona delegada por él, la posibilidad de “tomar las medidas necesarias contra las asociaciones u organizaciones en cuanto a su cierre, modificaciones de su estatus o cualquier otra acción”. El artículo 3 prevé que cada organización o asociación debe “presentar una nueva solicitud de inscripción en un plazo máximo de una semana, y que los contraventores serán sancionados por la ley”.

El 28 de agosto de 2007, el Sr. Salam Fayyad, Ministro del Interior Palestino, decidió disolver 103 (ciento tres) ONG que habían solicitado el registro, con base en ese Decreto. El Ministro alegó que las 103 organizaciones habían cometido “infracciones legales, administrativas o financieras contra la Ley n°1 de 2000 sobre las sociedades benéficas y las instituciones no gubernamentales”.

De esas 103 organizaciones, 56 ya habían sido cerradas a finales de 2007.

Liberación del Sr. Ziyad Muhammad Shehadeh Hmeidan¹⁹

El 18 de marzo de 2007 fue liberado el Sr. **Ziyad Muhammad Shehadeh Hmeidan**, miembro de la ONG palestina de defensa de los derechos humanos Al-Haq.

Se encontraba detenido desde el 23 de mayo de 2005, sin cargos en su contra. En numerosas ocasiones, la Corte Militar de Moscobiya había justificado su detención con base en “pruebas secretas”.

17./ Ver Llamado Urgente ISR 002/0707/OBS 079.

18./ Ver Comunicados de Prensa de 26 de junio y 19 de septiembre de 2007.

19./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente ISR 001/0605/OBS 039.8.

Detención arbitraria del Sr. Mohammad Bsharat²⁰

El 2 de agosto de 2007, en avanzadas horas de la noche, soldados israelíes detuvieron en Nablus, sin la correspondiente orden de arresto, al Sr. **Mohammad Bsharat**, Director Ejecutivo de la Sociedad de Nafha para la Defensa de los Prisioneros y de los Derechos Humanos. A continuación, el Sr. Bsharat fue llevado al centro de detención de Huwara (Nablus), tristemente célebre por sus condiciones de detención extremadamente precarias, donde habría sido interrogado sobre sus actividades de defensa de los derechos humanos.

La detención del Sr. Bsharat fue pospuesta los días 12 y 19 de agosto de 2007, a pesar de la falta de cargos en su contra.

El 26 de agosto de 2007, la Corte Militar de Salem ordenó su detención administrativa por un periodo de seis meses. Según la ley israelí, el régimen de detención administrativa priva a los detenidos de todo derecho civil y político. En particular, las autoridades judiciales no están obligadas a formular los cargos, ni a presentarlo ante un tribunal.

A finales de 2007, el Sr. Bsharat continuaba detenido en la cárcel de Ketziot, en el Neguev.

Obstáculos a la libertad de movimiento del Sr. Shawan Jabarin²¹

Desde el 23 de marzo de 2006, fecha en la cual las autoridades israelíes confiscaran, sin motivo legal, los documentos de identidad del Sr. **Shawan Jabarin**, Director General de Al-Haq, todas las peticiones para viajes profesionales al extranjero presentadas por el Sr. Jabarin fueron rechazadas por las autoridades israelíes, incluyendo algunas invitaciones de ONG internacionales. Así, el 19 de abril de 2007, se le impidió al Sr. Jabarin abandonar la Cisjordania para dirigirse a Lisboa (Portugal), donde debía asistir al Congreso de la FIDH.

El 20 de junio de 2007, el Tribunal Supremo de Israel rechazó la solicitud que pretendía revocar la prohibición de viajar y permitirle asistir a una conferencia internacional sobre la paz y la justicia, que se realizaría en Alemania, del 25 al 27 de junio de 2007. En efecto, sin haberse demostrado que los viajes del Sr. Jabarin al extranjero podrían representar un peligro para la seguridad nacional, debido a su presunta militancia política. La Corte pidió al acusado, a su abogado y al público que abandonaran la sala, con el fin de examinar las pruebas “secretas” que demostraban que el Sr. Jabarin pertenecería a una organización política considerada como ilegal por Israel.

Después de este examen, y sin que el Sr. Jabarin o su abogado pudieran examinar las pruebas ni conocer su contenido, la Corte confirmó al acusado la interdicción de viajar a Alemania.

A finales de 2007, continuaba vigente la mencionada interdicción en contra del Sr. Jabarin.

Obstáculos a la libertad de movimiento del Sr. Raji Sourani²²

El 29 de agosto de 2007, las autoridades israelíes prohibieron al Sr. **Raji Sourani**, Presidente del Centro Palestino para los Derechos Humanos (*Palestinian Centre for Human Rights - PCHR*), salir de la Franja de Gaza para participar en la Conferencia de la ONU sobre la sociedad civil en apoyo a la paz entre Palestinos e Israelíes, que tuvo lugar en la sede del Parlamento Europeo, en Bruselas, los días 30 y 31 de agosto de 2007. El Sr. Sourani debía presidir una sesión de la conferencia y presentar un artículo titulado “El refuerzo del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado: la única verdadera hoja de ruta para la paz”.

Este rechazo es la continuación de una larga serie de restricciones impuestas a la libertad de movimiento del Sr. Sourani, quien ha recibido decenas de invitaciones de la comunidad internacional, pero a quien se le ha negado sistemáticamente la posibilidad de viajar en 2007.

El 9 de diciembre de 2007, finalmente pudo viajar a París (Francia), con el fin de participar en la entrega del Premio de los Derechos Humanos de la República de Francia, por invitación de la Secretaria de Estado encargada de Asuntos Exteriores y de los Derechos Humanos, después de meses de movilización por parte de organizaciones no gubernamentales.

20./ Ver Llamados Urgentes ISR 003/0807/OBS 106 y 106.1.

21./ Ver Comunicado de Prensa conjunto con Human Rights Watch de 2 de mayo de 2007 y Llamado Urgente ISR 001/0607/OBS 069.

22./ Ver Comunicado de Prensa de 19 de septiembre de 2007.

Retiro del proyecto de ley sobre las ONG²³

El 9 de octubre de 2007, el Ministerio de Desarrollo Social jordano sometió ante el Parlamento una nueva ley sobre las ONG, que amenazaba seriamente la libertad de asociación en Jordania y la independencia de las ONG, en un contexto en el cual la legislación jordana (Ley de asociación n° 33 de 1966) es frecuentemente criticada.

El 8 de enero del 2008, el Gobierno jordano decidió retirar este proyecto de ley.

El proyecto de ley habría conferido al Ministerio de Desarrollo Social el poder de negar la licencia a una ONG sin necesidad de justificar esa medida. Dicho Ministerio también habría podido disolver cualquier asociación por los siguientes motivos: realizar reuniones en ausencia de los representantes del Ministerio, concluir acuerdos con alguna agencia sin la aprobación previa del Ministerio, o reunir un número de personas inferior al mínimo exigido durante el registro de la ONG, ó, por último, en caso de dudas sobre las subvenciones recibidas o sobre la exactitud de la información entregada.

El proyecto de ley habría penalizado también a toda persona que hablara en nombre de una ONG no registrada, con una pena de hasta 2 años de encarcelamiento.

El proyecto de ley habría prohibido a toda ONG la posibilidad de tener secciones o estar conformada únicamente por hombres, por mujeres o por jóvenes, y también habría prohibido hacerse miembro o socio de una ONG extranjera.

Por último, el proyecto de ley contenía disposiciones relativas al financiamiento de las ONG, que habrían implicado obstáculos adicionales para sus actividades: las contribuciones financieras deberían provenir exclusivamente de los miembros fundadores de la ONG; ésta tendría que hacer un depósito de hasta 150.000 dólares americanos, que podría ser confiscado en caso de disolución de la organización; se crearía un fondo para todas las donaciones y los proyectos extranjeros, y, el Ministerio de Desarrollo Social estaría en capacidad de decidir si una ONG podía recibir dinero del extranjero, o realizar un determinado proyecto. Por último, las ONG extranjeras autorizadas a trabajar en Jordania, tendrían que gastar, como mínimo, 375.000 dólares americano por año.

23./ Ver Comunicados de Prensa de 24 de diciembre de 2007 y 11 de enero de 2008.

/ L Í B A N O

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Continuación del hostigamiento judicial contra la Sra. Samira Trad²⁴

A finales de 2007, continuaban pendientes los procedimientos judiciales contra la Sra. **Samira Trad**, Responsable de “Frontiers Center”, una asociación de defensa de derechos de los refugiados palestinos en el Líbano.

El 10 de septiembre de 2003, la Sra. Samira Trad fue detenida e interpelada por la Seguridad General de la Dirección General de Beirut. Se le interrogó sobre el estatus de Frontiers Center y sobre el informe publicado por la organización sobre los refugiados iraquíes que buscan asilo fuera del Líbano. Liberada al día siguiente, luego había sido acusada de “difamación contra las autoridades” (artículo 386 del Código Penal), con base en el mencionado informe.

El 14 de noviembre de 2005 tuvo lugar una primera audiencia sobre este caso, fecha en la cual el proceso fue aplazado para el 14 de abril de 2006. Después, el proceso fue aplazado en otras dos ocasiones, hasta el 20 de noviembre de 2006. En esa fecha, la Corte había declarado su incompetencia territorial para juzgar este caso. El expediente fue entonces reenviado al Fiscal.

Obstáculos para el registro del CLDH²⁵

Tras la demanda de registro depositada, el 9 de octubre de 2006, por el Centro Libanés de Derechos Humanos (*Centre libanais des droits de l'Homme* - CLDH) ante el Ministerio del Interior, el 11 de abril de 2007 el CLDH recibió un segundo número de registro preliminar (5823/2), después de la reformulación de la petición por parte de sus miembros dirigentes.

Sin embargo, a finales de 2007, el CLDH seguía a la espera de su número de registro definitivo y oficial, lo que constituye una violación a la ley libanesa que define el registro como un acto puramente declarativo. La falta del registro impidió que en 2007 el CLDH llevara a cabo varias de sus actividades y abriera una cuenta bancaria.

Por el contrario, la Asociación de Apoyo a los Libaneses Detenidos y Exiliados (*Support of Lebanese in Detention and Exile* - SOLIDE), que había depositado su petición de registro el 5 de septiembre de 2006 (número de registro 20928/EDB-2006), recibió una notificación oficial de registro con fecha de 4 de junio de 2007, firmada por el Ministro del Interior libanés. Le corresponde desde ahora a la asociación pagar una suma de dinero al ministerio con el fin de obtener un número definitivo, tal como lo exige el procedimiento.

24./ Ver Informe Anual 2006.

25./ Ver Carta Confidencial a las autoridades de 24 de mayo de 2007 y Carta Abierta a las autoridades de 22 de agosto de 2007.

/ MARRUECOS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Represión de varias manifestaciones y detención arbitraria de siete miembros de la AMDH²⁶

El 1º de mayo de 2007, varios miembros de la Asociación Marroquí de los Derechos Humanos (*Association marocaine des droits humains* - AMDH) fueron detenidos en diversas localidades de Marruecos después de haber participado en las manifestaciones con ocasión del Día Internacional del Trabajo. Así, los Sres. **Mehdi Berbouchi** y **Abderrahim Karrad** fueron detenidos en Agadir, y los Sres. **Thami Khyati**, **Youssef Reggab**, **Oussama Ben Messaoud**, **Ahmed Al Kateb** y **Rabyi Raïssouni** en Ksar El Kebir. Los siete defensores fueron después inculcados de “atentar contra los valores sagrados del Reino”.

El 26 de junio de 2007, los Sres. Berbouchi y Karrad fueron condenados en apelación a una multa de 10.000 dirhams (1.000 dólares) y dos años de prisión firme. Por su parte, los Sres. Khyati, Reggab, Ben Messaoud, Al Kateb y Raïssouni, fueron condenados a una pena de tres años de prisión y a una multa de 10.000 dirhams, pena que fue prolongada a cuatro años, el 24 de julio de 2007, por la Corte de Apelación.

A finales de 2007, los Sres. Mehdi Berbouchi y Abderrahim Karrad permanecían detenidos en la prisión de Aït Melloul. Por su parte, los Sres. Thami Khyati, Youssef Reggab, Oussama Ben Messaoud, Ahmed Al Kateb y Rabyi Raïssouni permanecían detenidos en Souk Larba.

Además, el 26 de mayo de 2007, las fuerzas del orden volvieron a reprimir violentamente una manifestación organizada en Rabat por la Federación Democrática del Trabajo (*Fédération démocratique du travail*) y la Unión General de Trabajadores en Rabat (*Union générale des travailleurs à Rabat*) en favor del respeto a la libertad sindical.

Asimismo, el 15 de junio de 2007, fue dispersada violentamente una manifestación pacífica organizada en Rabat por iniciativa de la Instancia Nacional para la Solidaridad con los Detenidos del 1º de Mayo (*Instance nationale pour la solidarité avec les détenus du 1^{er} mai* - INSAD), una instancia creada por la AMDH con el fin de protestar contra las detenciones y condenas de los militantes que participaron en las manifestaciones del 1º de mayo de 2007. La AMDH había decidido continuar con la organización de la protesta a pesar de la prohibición de parte de las autoridades.

Algunos minutos antes del comienzo del evento, las fuerzas auxiliares intervinieron y aporrearon, arrastraron de los pies y pisotearon a numerosos militantes. En total, más de treinta participantes fueron víctimas de actos de violencia, entre ellos la Sra. **Khadija Ryadi**, Presidente de la oficina central de la AMDH, los Sres. **Abdelhamid Amine** y **Abdelilah Ben Abdesslam**, Vicepresidentes de la oficina central, así como los Sres. **Abdesslam Adib** y **Omar Kaji**, respectivamente Presidente y Responsable de la sección de la AMDH en Tiflet. El Sr. Omar Kaji fue gravemente herido.

A mediados de julio 2007, fue depositada una demanda contra el jefe de las fuerzas auxiliares y el responsable de la prefectura de Rabat en nombre de los miembros de la AMDH, como personas físicas, teniendo en cuenta que la ley marroquí prevé que si una persona moral eleva una denuncia, debe estar en capacidad de probar que ha sido víctima de un perjuicio, una prueba que es mucho más difícil de aportar. Como las dos personas acusadas eran funcionarios, era necesario obtener autorización del Ministerio de Justicia para poder enjuiciarlos. Posteriormente, el Tribunal de Apelación obtuvo el aval del respectivo Ministerio para perseguir a las dos personas acusadas, aunque a finales de 2007, el caso aún no había arrojado ninguna evolución concreta.

Continuación de la detención arbitraria de los Sres. Brahim Sabbar y Ahmed Sbai²⁷

El 6 de marzo de 2007, los Sres. **Brahim Sabbar** y **Ahmed Sbai**, respectivamente Secretario General y miembro del consejo de coordinación de la Asociación Saharaui de Víctimas de Violaciones

26./ Ver Carta Abierta a las autoridades de 11 de julio de 2007.

27./ Ver Informe Anual 2006.

Graves de los Derechos Humanos Cometidas por el Estado de Marruecos (*Association sahraouie des victimes des violations graves des droits de l'Homme commises par l'État du Maroc - ASVDH*)²⁸, fueron condenados por un tribunal de El Aaiún a un año de prisión por “incitación a la violencia” y “pertenencia a una organización no autorizada”.

El 17 de junio de 2006, los Sres. Sabbar y Sbai habían sido detenidos en un retén de la policía a la entrada de la ciudad de El Aaiún, cuando regresaban de la ciudad de Bojador (Boujdour), donde habían inaugurado las oficinas de una sección de la ASVDH, que las autoridades marroquíes se niegan a registrar legalmente.

El 27 de junio de 2006, el Sr. Sabbar había sido condenado a dos años de prisión por el Tribunal de Primera Instancia de El Aaiún por “agresión contra un agente de policía”, durante su arresto, el 17 de junio de 2006.

Esta condena había sido confirmada en apelación el 20 de julio de 2006.

El 22 de mayo de 2007 la condena fue confirmada en apelación y la pena fue transformada en 18 meses de prisión.

El 17 de diciembre de 2007, el Sr. Sbai fue liberado, luego de haber purgado su pena.

A finales de 2007, el Sr. Sabbar continuaba detenido en la prisión negra de El Aaiún.

28./ La ASVDH recolecta y difunde informaciones sobre las violaciones de derechos humanos en el Sahara Occidental, y defiende igualmente el derecho del pueblo de ese territorio a la autodeterminación, pidiendo justicia para los saharauis sometidos a desapariciones forzadas durante los decenios precedentes.

/ SIRIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2007

Liberación del Sr. Ali Shahabi²⁹

El 9 de enero de 2007, el Sr. **Ali Shahabi**, escritor y profesor conocido por su compromiso con la promoción de la democracia y los derechos humanos en Siria, fue liberado gracias a una amnistía presidencial, con ocasión de la celebración del Eid.

El Sr. Shahabi había sido arrestado el 10 de agosto de 2006, luego de ser convocado a los Servicios de Seguridad del Estado, en Damasco. Sus familiares nunca fueron autorizados a visitarle, bajo el pretexto de que aún se encontraba en la etapa de “interrogatorio”.

No se mantuvo ningún cargo contra él.

Obstáculos a la libertad de movimiento de varios defensores de derechos humanos

Obstáculos a la libertad de movimiento del Sr. Akram Al-Bunni³⁰

El 11 de enero de 2007, las fuerzas de seguridad impidieron la salida de Siria al Sr. **Akram al-Bunni**, miembro y Fundador del Comité por la Revitalización de la Sociedad Civil en Siria (*Committee for the Revitalisation of Civil Society in Syria*) y hermano del Sr. Anwar al-Bunni, detenido desde mayo de 2006³¹.

El Sr. Akram al-Bunni debía viajar a Bélgica para asistir a una entrevista con varios representantes de la Unión Europea, con el fin de discutir sobre la situación de los derechos humanos y de los defensores en Siria. Ninguna razón oficial fue dada sobre esta prohibición.

Detención arbitraria del Sr. Jihad Msoti y obstáculos a la libertad de movimiento de varios defensores de derechos humanos³²

El 1° de noviembre de 2007, las fuerzas de seguridad de Siria arrestaron, en el aeropuerto internacional de Damasco, al Sr. **Jihad Msoti**, miembro del foro de discusión *Al-Atassi*, creado con el fin de promover la democratización del país, a pesar de que tenía que viajar a El Cairo para asistir a un taller organizado del 2 al 4 de noviembre por la FIDH, en colaboración con el Centro del Cairo por los Estudios de Derechos Humanos (*Cairo Center for Human Rights Studies*), y con la participación de la Organización Egipcia por los Derechos Humanos (*Egyptian Organisation for Human Rights*). Este taller, titulado “Los mecanismos internacionales y regionales para defender los derechos humanos - dificultades y desafíos encontrados por el movimiento de derechos humanos en Siria”, reunió varios expertos árabes y extranjeros en el dominio de los derechos humanos.

Por otra parte, en la noche del 1° de noviembre de 2007, el Gobierno de Siria impidió también a otros defensores de derechos humanos la salida desde el aeropuerto internacional de Damasco y por consiguiente la asistencia al mismo taller. Se trata del Sr. **Radeef Mustafa**, miembro del Comité Kurdo de Derechos Humanos (*Kurdish Human Rights Committee*), el Sr. **Mustafa Ouso**, Presidente de la Organización Kurda para la Defensa de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (DAD), el Sr. **Hasan Masho**, miembro del consejo de administración de la Organización de Derechos Humanos en Siria (*Mav*), así como los Sres. **Khalil Maatouk** y **Muhannad Al Husni**, abogados especializados en derechos humanos.

El 4 de noviembre de 2007, el Sr. Msoti fue liberado después de haber pasado dos días en detención.

29./ Ver Informe Anual 2006 y Comunicado de Prensa de 11 de enero de 2007.

30./ Ver Comunicado de Prensa de 15 enero de 2007.

31./ Ver más adelante.

32./ Ver Comunicado de Prensa de 7 de noviembre de 2007.

Obstáculos a la libertad de movimiento del Dr. Ammar Qurabi³³

El 19 de noviembre de 2007, las autoridades sirias, sin proporcionar ninguna explicación en cuanto a su decisión, impidieron el viaje del Dr. **Ammar Qurabi**, Presidente de la Organización Nacional por los Derechos Humanos en Siria (*National Organisation for Human Rights in Syria - NOHR-S*), quien se dirigía a Jordania con el fin de participar en un seminario titulado “El papel de las organizaciones de la sociedad civil en la reforma política en el mundo árabe”, organizado por el Centro Amman para los Estudios en Materia de Derechos Humanos y el Instituto Aspen de Berlín. Las autoridades se basaban en dos notas emitidas por dos órganos de seguridad, fechadas el 7 de marzo y el 5 de abril de 2006.

Continuación de la detención arbitraria del Sr. Kamal Labwani³⁴

El 10 de mayo de 2007, el Sr. **Kamal Labwani**, miembro del consejo de administración de los Comités por la Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos en Siria (CDF), fue condenado por la Corte Penal de Damasco a 12 años de prisión por haberse “comunicado con un país extranjero y haberlo incitado a emprender una agresión contra Siria”, luego de una visita de oficiales americanos en 2005.

El Sr. Labwani había sido arrestado el 8 de noviembre de 2005 después de haberse expresado, en octubre de 2005, durante una emisión difundida por la cadena americana *Al-Hura*, sobre la adopción de sanciones contra Siria y sus consecuencias sobre la población de ese país. Fue procesado por “incitación al sectarismo” (artículo 264 del Código Penal sirio) y “conspiración con un Estado extranjero” (artículo 287).

Continuación de la detención arbitraria de los Sres. Anwar Al-Bunni y Michel Kilo³⁵

El 13 de mayo de 2007, el Sr. **Anwar Al-Bunni**, miembro fundador de la Asociación Siria de Derechos Humanos (*Syrian Human Rights Association*), miembro de los Comités por la Defensa de Prisioneros de Conciencia (*Committees for the Defence of Prisoners of Conscience*) y Director del Centro de Damasco para los Estudios Jurídicos, y el Sr. **Michel Kilo**, Presidente de la Organización para la Defensa de la Libertad de Expresión y de la Prensa, fueron condenados respectivamente a penas de cinco y tres años de prisión firme, por “difusión de informaciones erróneas o exageradas tendientes a debilitar el espíritu de la nación” y “debilitamiento de la ética nacional”.

Luego de la difusión, el 12 de mayo de 2006, de una petición firmada por cerca de 500 personas por iniciativa de intelectuales y defensores de derechos humanos sirios y libaneses, que llamaba a una normalización de las relaciones entre el Líbano y Siria, muchos de ellos fueron detenidos. Entre ellos figuran los Sres. Michel Kilo, detenido el 14 de mayo de 2006, Anwar Al-Bunni, detenido el 17 de mayo de 2006, **Nidal Darwish**, miembro del comité presidencial y del consejo de administración de los CDF, detenido el 16 de mayo de 2006; **Mahomoud Mar’i**, **Safwan Tayfour**, militante por los derechos humanos; y **Ghaleb Amer**, miembro del consejo de administración de la Organización Árabe de Derechos Humanos, detenido el 16 de mayo.

Los Sres. Al-Bunni, Darwish, Kilo, Mar’i, Tayfour y Amer fueron inculcados luego por “debilitamiento de los sentimientos nacionalistas e incitación al odio racial o sectario” (artículo 285 del Código Penal), delito susceptible de 15 años de prisión.

El 17 de julio de 2006, los Sres. Darwish, Mar’i, Tayfour y Amer fueron liberados bajo fianza; los cargos que pesaban en contra suya fueron luego abandonados.

El 19 de octubre de 2006, el juez de instrucción ordenó la liberación bajo fianza del Sr. Kilo, cuyos abogados pagaron inmediatamente la suma requerida, pero la decisión no fue transmitida a la prisión, lo cual impidió su aplicación efectiva. En efecto, a causa del cierre de las oficinas de la administración durante los días 20 y 21 de octubre de 2006, los abogados del Sr. Kilo no pudieron informarse sobre su situación antes del 22 de octubre de 2006. En esa fecha les informaron que una nueva acta de acusación había sido emitida contra el Sr. Kilo el 19 de octubre de 2006, algunas horas después del

33./ Ver Llamado Urgente SYR 001/1107/OBS 149.

34./ Ver Informe Anual 2006.

35./ *Ídem*.

pronunciamiento de su liberación bajo fianza, y que su expediente se había “extraviado”. Según esta nueva acta de acusación, el Sr. Kilo habría sido desde ese momento investigado por “perjuicio al orgullo nacional” (artículo 285), “difusión de falsas informaciones”, “perjuicio a la reputación del Estado” (artículos 287 y 376) e “incitación al odio racial y religioso” (artículo 307).

A finales de 2007, los Sres. Anwar Al-Bunni y Michel Kilo permanecían detenidos en la prisión central de Damasco.

Detención arbitraria de cinco defensores de derechos humanos³⁶

El 9 de diciembre de 2007, los servicios de seguridad sirios arrestaron a 37 de las 163 personas que habían participado en una reunión en las afueras de Damasco, y quienes habían tomado parte en la Declaración de Damasco³⁷. La mayoría de los detenidos en esa ocasión, fueron puestos en libertad poco tiempo después; sin embargo, a finales de 2007, el Sr. **Jaber Al Shoufie**, miembro de la dirección de los CDF, permanecía detenido en la prisión de Adhra, en Damasco.

El 11 de diciembre de 2007, el Sr. Akram Al-Bunni también fue arrestado por su participación en esa reunión.

El 17 de diciembre de 2007, el Sr. **Ali Al-Abdullah**, miembro del Comité para la Revitalización de la Sociedad Civil en Siria, fue detenido por las mismas razones.

El 3 de enero de 2008, el Sr. **Fayez Sarah**, miembro fundador del Comité para la Revitalización de la Sociedad Civil en Siria, también fue detenido.

Por último, el 7 de enero de 2008, el Sr. **Mohammed Haj Darwish**, miembro de la Asociación Siria de Derechos Humanos y miembro fundador del Comité para la Revitalización de la Sociedad Civil en Siria, fue convocado por los servicios de seguridad, siendo detenido.

A finales de 2007, los Sres. Akram Al Bunni, Ali Al-Abdullah, Fayez Sarah y Mohammed Haj Darwish permanecían detenidos en la prisión de Adhra en Damasco.

El 28 de enero de 2008, ellos fueron inculcados de “debilitamiento del sentimiento nacionalista” (artículo 285 del Código Penal sirio), de “difusión de informaciones falsas o exageradas susceptibles de atentar contra la moral del país” (artículo 286), de adhesión a una “organización creada con el fin de modificar la situación financiera o social del Estado” (artículo 306), de “incitación a las luchas de facción” (artículo 307), y de “adhesión a una asociación secreta” (artículo 327). Podrían enfrentar una pena de hasta 15 años de prisión.

36./ Ver Llamados Urgentes SYR 002/1207/OBS 169 y 169.1.

37./ Esta reunión desembocó en la creación del Consejo Nacional de la Declaración de Damasco, movimiento de oposición política que reúne a militantes políticos y defensores de derechos humanos. El Consejo está formado por 17 miembros elegidos, entre los que figuran representantes de los CDF.

Liberación del Sr. Mohamed Abbou y continuación de los actos de hostigamiento en su contra³⁸

El 24 de julio de 2007 fue puesto en libertad condicional el Sr. **Mohamed Abbou**, abogado y miembro del Consejo Nacional para las Libertades en Túnez (*Conseil national pour les libertés en Tunisie* - CNLT) y de la Asociación Internacional de Apoyo a los Prisioneros Políticos (*Association internationale de soutien aux prisonniers politiques* - AISPP). El Sr. Abbou se encontraba detenido desde el 1º de marzo de 2005 en la prisión de Kef, en condiciones infrahumanas, sin contar con un colchón para dormir, víctima de malos tratos y de burlas incesantes por parte de los guardias.

En efecto, el Sr. Mohamed Abbou había sido condenado el 29 de abril de 2005, en el marco de dos procesos distintos a tres años y medio de prisión, al final de procesos inicuos y salpicados de numerosas irregularidades, bajo las acusaciones entre otras cosas de “publicación de escritos de naturaleza perturbadora para el orden público” y “difamación de las instancias judiciales”, tras la publicación de un artículo sobre las condiciones de las detenciones en las prisiones tunecinas, en agosto de 2004. En especial éste comparaba los calabozos tunecinos con las prisiones de Abu Ghraib.

En noviembre de 2005, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las detenciones arbitrarias había concluido que la detención del Sr. Mohamed Abbou, era arbitraria.

Durante su detención, el estado de salud del Sr. Abbou no cesó de deteriorarse, su correspondencia era interceptada y los derechos de visita acordados a su familia fueron obstaculizados con medidas intimidatorias, agresiones físicas y medidas vejatorias, incluso contra sus hijos. Así, el 8 de marzo de 2007, la dirección de la prisión de Kef interrumpió deliberadamente la visita de la Sra. Abbou, quien además había sido seguida y vigilada regularmente, tras los cinco primeros minutos, cuando ésta comenzaba a contarle a su marido los ecos de la campaña internacional que tuvo lugar el 1º de marzo para exigir su liberación.

Desde su liberación no han cesado los actos de hostigamiento en contra suya. Así, el 18 de agosto de 2007, fue confiscada la suma de 3.700 dinares tunecinos (cerca de 2.200 euros) que la organización irlandesa “Frontline” había enviado al Sr. Mohamed Abbou por medio de la empresa Western Union. Esta suma de dinero le había sido enviada para cubrir sus gastos de viaje a París; finalmente el dinero le fue restituido algunos días más tarde.

El 24 de agosto de 2007, el Sr. Abbou se vio impedido de viajar al Reino Unido, donde debía participar en un programa sobre democracia y derechos humanos, en los estudios londinenses de la cadena de televisión *Al-Jazeera*. En efecto, estaba a punto de pasar la diligencia de la aduana, cuando la Policía de Aire y Fronteras le prohibió salir de Túnez con el pretexto de que su liberación había sido condicional y que no había recibido la autorización de salir del país por el juez y el Tribunal que lo condenaron, a pesar de que tal procedimiento no está previsto en el Código de Procedimiento Penal de Túnez.

Obstáculos a la libertad de reunión

Actos de hostigamiento y violencia policial con ocasión de una conferencia de prensa organizada por una ONG británica³⁹

El 7 de marzo de 2007, una decena de policías en traje de civil arrestaron de forma temporal, delante de su hotel, al Sr. **Christopher Chang** y a la Sra. **Cori Crider**, integrantes de la ONG británica “Reprieve”, quienes se aprestaban a dar una conferencia de prensa al día siguiente. El Sr. Chang y la

38./ Ver Informe Anual 2006, Carta Abierta a las autoridades conjunta con ACAT-Francia y Amnistía Internacional Francia de 1º de marzo de 2007 y Comunicados de Prensa de 9 de marzo, 25 de julio y 28 de agosto de 2007.

39./ Ver Comunicado de Prensa de 9 de marzo de 2007.

Sra. Crider habían llegado a Túnez el 3 de marzo de 2007 con el objetivo de contactar con las familias y los abogados de los detenidos tunecinos encarcelados en Guantánamo Bay.

Luego de haberles conducido a la comisaría de Bab Bhar, el Sr. Chang y la Sra. Crider fueron interrogados sobre su misión y sus contactos en Túnez. Finalmente, los policías indicaron que habrían tenido que obtener previamente una autorización de la Agencia Tunecina de Comunicación (*Agence tunisienne de communication* - ATCE), en vista de que no son periodistas, e igualmente los invitó a abandonar sus relaciones con el CNLT, por no contar aún con el respectivo reconocimiento legal. Igualmente, durante toda su estancia, el Sr. Chang y la Sra. Crider fueron sometidos a una estrecha vigilancia por parte de la policía.

Además, el 8 de marzo de 2007, un grupo de 30 policías rodeó la sede del CNLT, para evitar que varios periodistas, que vinieron para asistir a la conferencia de prensa organizada por Reprive, accedieran al local del CNLT, donde se celebraba la conferencia. Así, el Sr. **Mohamed Hamrouni**, periodista del semanario *Al maoukif*, fue evacuado violentamente del edificio por parte de la policía, pero consiguió escapar después que los miembros del CNLT intervinieron. De igual forma, el Sr. **Sahbi Smara**, periodista del semanario *Muwatinun*, y el Sr. **Abdeljabbar Maddahi**, miembro de la sección de Bizerte de la Liga Tunecina de Derechos Humanos (*Ligue tunisienne des droits de l'Homme* - LTDH), fueron maltratados por policías, que los amenazaron si continuaban intentando su ingreso al edificio.

Actos de hostigamiento contra varios defensores con ocasión de un taller de formación organizado por el CNLT⁴⁰

El 17 de mayo de 2007, el hotel que debía acoger al día siguiente un taller de formación organizado por el CNLT en asocio con Frontline, que trataría sobre la “seguridad y la confidencialidad numéricas” en el que participarían defensores tunecinos, marroquíes, argelinos y egipcios, canceló la reservación. Ningún otro hotel aceptó acoger dicho taller, cuyos organizadores decidieron entonces realizarlo en el local del CNLT.

Sin embargo, un centenar de policías en traje de civil rodearon el local del CNLT, bloqueando primero el acceso a todos los participantes. Después, los policías autorizaron a los participantes extranjeros y a los miembros del CNLT a entrar pero negaron la entrada, entre otros, a los Sres. **Lofti Azzouz**, miembro de la sección tunecina de Amnistía Internacional, **Amor Gaidi**, miembro de la AISPP, y **Belgacem Abdallah**, miembro de la Asociación de Lucha Contra la Tortura en Túnez (*Association de lutte contre la torture en Tunisie* - ALTT). Asimismo, el Sr. **Houcine Ben Amor**, colaborador del CNLT, fue agredido violentamente.

El 19 de mayo de 2007, cuando debía realizarse el taller, un nuevo despliegue policial rodeó el edificio impidiendo la entrada de toda persona. Los policías, habrían amenazado a los Sres. **Sami Nasr** y **Lofti Hidouri**, miembros del CNLT.

Actos de hostigamiento contra varios representantes de la sociedad civil que manifestaron su apoyo al CNLT⁴¹

El 6 de junio de 2007, los policías impidieron a los representantes de la sociedad civil que manifestaban su apoyo al CNLT, su entrada al edificio que alberga la organización y el periódico en línea *Kalima*. Esta delegación estaba formada por el Sr. **Mokhtar Trifi**, Presidente de la LTDH, los Sres. **Ali Ben Salem**, Vicepresidente de la ALTT y Presidente de la sección de Bizerte de la LTDH, **Abdeljabbar Maddahi** y **Mohamed Ben Said**, miembros de la LTDH, **Mondher Cherni**, abogado y miembro de la ALTT, los Sres. **Khelil Ezzaouia** y **Zakia Dhifaoui**, dirigentes del Foro Democrático para el Trabajo y las Libertades (*Forum démocratique pour le travail et les libertés* - FDTL), el Sr. **Lotfi Hajji**, Presidente del Sindicato de Periodistas Tunecinos (*Syndicat des journalistes tunisiens* - SJT) y Vicepresidente de la sección de Bizerte de la LTDH, los Sres. **Mahmoud Dhaouadi**, **Slim Boukhdhir** y **Sahbi Smara**, periodistas y también miembros dirigentes del CNLT.

Asimismo, el 8 de junio de 2007, la policía saqueó las oficinas del CNLT, destruyendo importantes documentos y una gran parte de su material informático.

40./ Ver Llamado Urgente TUN 002/0507/OBS 049.

41./ Ver Comunicado de Prensa de 15 de junio de 2007.

Por otra parte, el 9 de junio de 2007, el Sr. **Abderrahman Hedhili**, miembro del comité ejecutivo de la LTDH, y el Sr. **Mongi Ben Salah**, miembro fundador del CNLT, fueron detenidos por la policía cuando se dirigían a Monastir para apoyar a las obreras en huelga. Los mencionados señores fueron violentamente golpeados por la policía, y detenidos durante más de dos horas.

Finalmente, el 10 de junio de 2007, un importante dispositivo policial fue desplegado a lo largo del territorio con el fin de evitar a los militantes de derechos humanos y a los sindicalistas la llegada a la ciudad de Kairouan, donde tendría lugar una jornada de solidaridad a favor de la LTDH, organizada por iniciativa de la Unión Regional del Trabajo (*Union régionale du travail*) de Kairouan.

Las fuerzas del orden impidieron a los miembros del comité responsable de la Liga y a los comités seccionales, abandonar sus ciudades de residencia, mientras que otros fueron interceptados a la entrada de la ciudad. Además, los miembros de la sección local fueron obligados a permanecer en sus casas mientras el local de la Unión Regional era controlado por la policía.

Hostigamiento judicial contra el Sr. Omar Mestiri⁴²

Desde marzo de 2007, el Sr. **Omar Mestiri**, Director de la redacción del periódico en línea *Kalima*, había sido enjuiciado en virtud de los artículos 42, 50, 51, 53, 72 y 78 del Código de la Prensa, por la publicación de un artículo en *Kalima*, el 5 de septiembre de 2006, en el cual se mostraba sorprendido por la rehabilitación del Sr. Mohamed Baccar por parte del Consejo de la Orden de los Abogados, aunque según el Sr. Mestiri, aquel abogado cercano al poder había sido “muchas veces convicto por falsificación de escrituras y condenado por numerosas jurisdicciones”.

El 29 de marzo de 2007, el Sr. Mestiri fue escuchado en el marco de este asunto por el sustituto del Fiscal de la República, el Sr. Zied Souidane, para responder a la denuncia por difamación presentada por el Sr. Baccar. Durante esta convocatoria, sus abogados habían planteado, entre otras cosas, la cuestión del fundamento jurídico de las diligencias en contra del Sr. Mestiri, argumentando, en particular, que el alegato de los elementos substanciales de este texto no tenía objeto, dado que el acceso al artículo mencionado era imposible en Túnez y que la página web *Kalima* era bloqueada por las autoridades. El Sr. Mestiri fue además interrogado sobre los presuntos elementos difamatorios de su artículo, ante lo cual respondió que tenía pruebas de sus afirmaciones, entre ellas varios fallos definitivos que condenaban al Sr. Mohamed Baccar por falsedad y estafa.

El 7 de julio de 2007, el Sr. Mestiri recibió una convocatoria para comparecer el 2 de agosto de 2007 ante el Tribunal de Primera Instancia de Túnez para responder a esta denuncia por difamación. El 2 de agosto de 2007 la audiencia fue aplazada para el 16 de agosto de 2007, a petición del abogado del demandante, fecha para la cual el Observatorio dio mandato como observador a un marroquí encargado de misión. Sin embargo, en esa fecha la audiencia fue de nuevo aplazada para el 28 de agosto de 2007, una vez más a petición del abogado del demandante.

El 31 de agosto de 2007, el demandante, Sr. Mohamed Baccar, retiró su denuncia, poniendo término a las diligencias en contra del Sr. Mestiri. Durante la audiencia del 28 de agosto de 2007, el juez había presionado abiertamente al Sr. Baccar con el fin de incitarlo a que no retirara su denuncia.

Actos de hostigamiento contra el Sr. Abderraouf Ayadi⁴³

El 14 de abril de 2007, el Sr. **Abderraouf Ayadi**, abogado y antiguo miembro del Consejo de la Orden de los Abogados y antiguo Secretario General del CNLT, fue agredido por un oficial de la policía política frente a la sala de audiencias del Tribunal de Primera Instancia en la capital, Túnez, donde debía defender a personas acusadas bajo la ley antiterrorista. Un agente de la policía le asestó varias patadas mientras que otros agentes formaban una barrera para impedir que entrara en la sala de audiencias.

El Sr. Ayadi acababa de ser testigo de la expulsión, por parte de la policía política, del Sr. Ali Ben Salem, quien también intentaba entrar a la sala de audiencias para presenciar la vista.

Luego se inició una investigación judicial contra el Sr. Ayadi, por agredir físicamente el jefe del puesto de policía de Bab Bnet, del que depende el Palacio de Justicia.

El 12 de julio de 2007, el Sr. Ayadi fue acusado formalmente de haber agredido al mencionado jefe;

42./ Ver Comunicados de Prensa de 15 y 17 de agosto de 2007 y Misión de Observación Judicial de 16 de agosto de 2007.

43./ Ver Llamados Urgentes TUN 001/0407/OBS 037, 037.1 y 037.2.

a finales de 2007 continuaban pendientes los cargos en contra suya.

Además, el 7 de julio de 2007, el Sr. Ayadi se dio cuenta de que un hombre depositó un sobre en su buzón de correo huyendo precipitadamente al ver que aquel llegaba.

El Sr. Ayadi encontró sospechoso el sobre por su similitud con otro paquete similar que había recibido una semana antes y que contenía un fotomontaje en el que aparecía su esposa, por lo que se dirigió a una comandancia de policía en donde pidió a un agente que abriera el sobre; en el interior se encontraba un DVD. Suponiendo que su contenido atentaba una vez más contra su honor, el Sr. Ayadi pidió que el hecho fuera consignado en un acta con el fin de entablar una demanda. No obstante, el agente se negó a hacerlo, bajo órdenes de su superior, aunque aceptó consignar los hechos sobre un papel volante. El Sr. Ayadi se retiró protestando contra la ilegalidad de estos hechos, dejando el sobre y su contenido sobre el escritorio del agente. Media hora más tarde, la secretaria del Sr. Ayadi encontró el mismo sobre nuevamente en su buzón de correo.

Finalmente, el 1° de noviembre de 2007, cuando el Sr. Ayadi se acercaba a la oficina del Sr. Mohamed Ennouri, abogado quien en ese mismo momento se encontraba en huelga de hambre en señal de protesta contra el rechazo de las autoridades para expedirle un pasaporte, fue impedido de continuar su camino por varios policías vestidos de civil, quienes lo tumbaron al suelo, lo insultaron y lo arrastraron cerca de 800 metros. Además, lo calificaron de “traidor” y de “vendido a los americanos”, declarando ante la multitud de personas que presenciaban el hecho, que se trataba de un ladrón.

Actos de hostigamiento contra varios defensores con ocasión de una misión con mandato de dos organizaciones internacionales⁴⁴

El 20 de mayo de 2007, el acceso a la casa del Sr. Ali Ben Salem fue bloqueado para evitar la llegada de los encargados de misión acreditados por las organizaciones internacionales Frontline y “Human Rights First”. Al día siguiente, las instalaciones del CNLT fueron bloqueadas por las mismas razones.

Además, el 22 de mayo de 2007, el domicilio de la Sra. **Naziha Rejiba**, Vicepresidenta del Observatorio para la Defensa de las Libertades de Prensa, de la Edición y de la Creación (*Observatoire pour la défense des libertés de la presse, de l'édition et de la création* - OLPEC), fue a su vez rodeado por los policías, quienes finalmente autorizaron la entrada a varios de los encargados de misión. El Sr. Lotfi Hidouri, quien debía acompañar a los encargados de misión a sus citas, fue objeto de malos tratos en varias ocasiones.

En fin, el 24 de mayo de 2007, el Sr. **Lassaad Juhri**, miembro fundador de la AISPP, fue secuestrado cerca de su domicilio en Den Den (periferia de Túnez) por unos cuarenta policías en traje de civil, cuando éste se subía a su automóvil. Los agentes lo introdujeron en un auto particular, descalzo y sin su muleta.

Los policías, condujeron luego al Sr. Juhri a la comandancia de policía del distrito de La Manouba, en donde fue detenido hasta la noche. Interrogado sobre sus actividades de defensa de derechos humanos, el Sr. Juhri fue violentamente golpeado sufriendo la fractura de dos dedos. Además, presentó múltiples contusiones en todo el cuerpo. El Sr. Juhri también fue interrogado sobre su intención de acompañar, ese mismo día, a la misión de Frontline y de Human Rights First ante la prisión de Kef con motivo de la visita semanal de la Sra. Samia Abbou a el Sr. Abbou⁴⁵. Además, en esa ocasión, el auto del Sr. Abderraouf Ayadi, quien había acompañado a la Sra. Abbou a Kef, fue deteriorado por vándalos.

Actos de hostigamiento contra la AISPP y la ATFD⁴⁶

Durante el mes de junio de 2007, se impidió a miembros de la AISPP el acceso a sus oficinas, en varias ocasiones mientras que el inmueble de la Asociación Tunecina de Mujeres Demócratas (*Association tunisienne des femmes démocrates* - ATFD) fue constantemente vigilado por la policía.

44./ Ver Llamados Urgentes TUN 002/0507/OBS 049 y 049.1.

45./ Ver más arriba.

46./ Ver Comunicado de Prensa de 15 de junio de 2007.

Obstáculos a la libertad de movimiento del Sr. Taoufik Mezni⁴⁷

El 25 de agosto de 2007, se impidió al Sr. **Taoufik Mezni**, hermano del Sr. **Kamel Jendoubi**, Presidente de la Red Euro-mediterránea para la Democracia y los Derechos Humanos (*Réseau euro-méditerranéen des droits de l'Homme* - REMDH) y del Comité para el Respeto de las Libertades y de los Derechos Humanos en Túnez (*Comité pour le respect des libertés et des droits de l'Homme en Tunisie* - CRLDHT), el regreso a Francia, su país de residencia desde más de siete años. En efecto, la policía confiscó su pasaporte en el Aeropuerto de Túnez-Cartago, impidiéndole así tomar su vuelo. Después de una espera de seis horas, pudo viajar a Francia. En el pasado, el Sr. Mezni ya había sido interrogado sobre sus relaciones con el Sr. Jendoubi.

Acto criminal contra el Sr. Ayachi Hammami⁴⁸

El 31 de agosto de 2007, hacia las 7:40 horas de la mañana, el Sr. **Ayachi Hammami**, Secretario General de la sección de Túnez de la LTDH y Relator sobre la cuestión de la independencia de la justicia para la REMDH, descubrió que su oficina, así como la de su secretaria, se estaban incendiando. Cuando el fuego estuvo apagado, el Sr. Hammami constató que las cubiertas de las unidades centrales de los ordenadores habían sido previamente retiradas para que los datos informáticos fueran fácilmente consumidos por las llamas. En el incendio desaparecieron además muchos otros documentos escritos.

El Sr. Hammami estaba a punto de terminar su informe sobre la independencia de la justicia en Túnez, con miras a una presentación durante un seminario previsto para los días 8 y 9 de septiembre de 2007 en París, titulado “Independencia e imparcialidad de la justicia-el caso de Túnez”, organizado por la REMDH, con el apoyo de la LTDH y el CRLDHT.

Detención arbitraria del Sr. Slim Boukdhir⁴⁹

El 26 de noviembre de 2007, el Sr. **Slim Boukdhir**, corresponsal del diario pan-árabe con sede en Londres *Al Quds Al Arabi* y del sitio Internet de la cadena de televisión satelital *Al-Arabiya*, y miembro fundador de la asociación de defensa de las libertades “Libertad y Equidad” (*Liberté et équité*), fue convocado al puesto de policía de Khaznadar, en Túnez, con el fin de retirar su pasaporte. Entonces fue detenido preventivamente en el puesto de Sakiet Ezzit (Sfax).

A comienzos de noviembre de 2007, el Sr. Boukdhir había adelantado una huelga de hambre de dos semanas para protestar contra la negativa de las autoridades para expedirle un pasaporte. El 14 de noviembre había recibido garantías de expedición de su pasaporte.

El 4 de diciembre de 2007, el Sr. Boukdhir fue condenado por el Tribunal Cantonal de Sakiet Ezzit (Sfax) a un año de prisión firme por “ultraje a un funcionario en ejercicio de sus funciones” y “atentado a las buenas costumbres”, luego de un proceso injusto. Especialmente, el Presidente del Tribunal Cantonal, el Sr. Hatem Warda, aceptó dar crédito al testimonio de dos testigos de cargo, a pesar de que dichos testimonios no fueron recogidos de forma reglamentaria, en violación del artículo 155 del Código de Procedimiento Penal, puesto que los testigos no prestaron juramento. Además, el policía que había presentado la denuncia contra el Sr. Boukdhir por ultraje y atentado a las buenas costumbres fue el mismo que realizó el interrogatorio, violando así el artículo 12 del Código de Procedimiento Penal.

El 13 de diciembre de 2007, el Sr. Boukdhir inició una nueva huelga del hambre para protestar contra sus condiciones de detención. El Sr. Boukdhir permanece detenido en una celda sin luz, en compañía de dos presos de derecho común, y sin acceso a su abogado.

A finales de 2007, el Sr. Boukdhir continuaba detenido en la prisión de Sfax.

El 18 de enero de 2008, su condena fue confirmada por el Tribunal de Apelación de Sakiet Ezzit.

47./ Ver Comunicado de Prensa de 28 de agosto de 2007.

48./ Ver Llamado Urgente TUN 003/0807/OBS 107 y Carta Abierta a las autoridades de 6 de septiembre de 2007.

49./ Ver Llamado Urgente TUN 005/1207/OBS 170.

Campaña de difamación contra el Sr. Khémaïs Chammari⁵⁰

El Sr. **Khémaïs Chammari**, ex Dirigente de la LTDH y co-Fundador del Instituto Árabe de Derechos Humanos (*Institut arabe des droits de l'Homme*), fue objeto de una campaña de difamación orquestada por las autoridades tunecinas después de haber presentado el 3 de diciembre de 2007 en nombre del Colectivo 18 de Octubre por los Derechos y las Libertades, dos textos sobre la igualdad de género y la libertad de conciencia, durante una conferencia de prensa organizada por el Foro Democrático para el Trabajo y las Libertades (FDTL) y el Partido Demócrata Progresista (*Parti démocrate progressiste* - PDP).

Así, el 5 de diciembre de 2007, el periódico *Al Hadeth* de Abdellaziz Jeridi publicó un artículo, según el cual el Sr. Chammari había sido rechazado del aeropuerto de Argel por las autoridades argelinas en 2005, con motivo de la reunión de los Jefes de Estado de la Liga Árabe en Argel, en razón de sus relaciones con los grupos terroristas islámicos argelinos. El periódico *Le Quotidien* publicó también un artículo que acusaba al Sr. Chammari de ser “un especialista del ensañamiento sistemático contra su país”.

Agresión y hostigamiento contra el Sr. Ali Ben Salem⁵¹

El 7 de noviembre de 2007, el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas (CAT) consideró admisible la petición n° 268/2005 presentada por la OMCT en mayo de 2005, a nombre del Sr. Ali Ben Salem⁵², por “tortura y malos tratos” infligidos en el puesto de policía de El Manar en abril de 2000, tras el agotamiento de los recursos internos.

El 20 de diciembre de 2007, el domicilio del Sr. Ali Ben Salem fue rodeado desde las primeras horas de la mañana por un imponente dispositivo policial de más de sesenta agentes, dirigido por el Jefe del sector y el Jefe del distrito de Bizerte. Cuando se preparaba a hacer entrar sus amigos para la fiesta del Eid, la policía política intentó impedir su entrada utilizando la fuerza.

El Sr. Ben Salem, de 76 años de edad, quien protestaba contra los hechos mencionados, fue violentamente agredido por los policías. Posteriormente fue trasladado a la sección de urgencias del hospital Bougatfa de Bizerte, acompañado por una veintena de policías, quienes intentaron intimidar al personal médico. El médico que examinó al Sr. Ben Salem constató señales de violencia en la cabeza, la espalda y los hombros, pero el Gobernador de Bizerte le indicó que debía anunciar que “Ali Ben Salem se port [aba] muy bien”.

50./ Ver Llamado Urgente TUN 004/1207/OBS 165.

51./ Ver Informe Anual 2006 y Llamado Urgente TUN 006/1207/OBS 172.

52./ Ver más arriba.